



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

SALUD
Secretaría de Salud



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

ENTIDAD: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD)

SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL

SUBSECCIÓN: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

NO. DE OFICIO: SGA-DG-

2024

Asunto: Informe Anual de Actividades 2023.

Mexicali, Baja California a 26 de marzo de 2024.

LIC. DENISSE LÓPEZ ZEPEDA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PARA UN GOBIERNO ABIERTO
P R E S E N T E.

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al Capítulo Primero fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, publicado 08 de julio del 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, doy a bien a remitir **Informe Anual de Actividades del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD) 2023**, cumpliendo a cabalidad en tiempo y forma con lo petitionado.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva brindar al presente, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. JAVIER CASTRO CUEVAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



C.C.P. Lic. Rosina del Villar Casas- Secretaría de la Honestidad de la Función Pública. - Conocimiento
C.C.P. C.P. Juan Jose de la Torre Celis. - Titular del Órgano Interno de Control. - Conocimiento
C.C.P. C. Brian Alejandro Apodaca Álvarez. - Jefa del Departamento de Transparencia Gubernamental. - Conocimiento
C.C.P. Lic. Karina Ibeth Zapata Arredondo. - Encargada de Despacho de la Unidad de Desarrollo Institucional y Transparencia. - Conocimiento
C.P. Archivo/Minutario
KIZA*



2024
Felipe Carrillo
PRESIDENTE

RENERMIO DEL PROLETARIADO.
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA



Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California

“Informe de Anual de Actividades del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD) 2023”

El presente informe tiene como objetivo principal conocer los resultados y alcances obtenidos a través de las acciones implementadas por el Comité de Conducta e Integridad Pública, en materia de capacitación, sensibilización de la cultura de integridad en el ejercicio de la función pública, el cual se fundamenta en los preceptos normativos establecidos en el artículo 17 fracción XIV del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California y Título Cuarto De las Obligaciones Específicas de los Comités Capítulo Primero Del Informe Anual de Actividades artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comité de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California.

En primer lugar y de acuerdo a la normativa antes invocada conforme al Programa Anual de Trabajo del Comité de Conducta e Integridad Pública aprobado por unanimidad de votos, en Segunda Sesión Extraordinaria en fecha 24 de febrero del 2023, dentro de las actividades específicas inmersas, se integró el Comité por sus respectivos miembros el día 05 de octubre del 2022.

Por lo que, se da inicio a las mesas de trabajo por los miembros del Comité, siendo uno de los propósitos primordiales involucrar a todo el personal de ISESALUD en la elaboración del Código de Conducta, de manera que el día 03 de enero del 2023, se envió un correo electrónico masivo por el Dr. José Adrian Medina Amarillas quien ostenta el cargo de Secretario de Salud y Director General de ISESALUD, donde invitaba a todo el personal de ISESALUD a enviar sus comentarios al mismo medio electrónico oficial respecto a los riesgos éticos que existen en esta institución.

Dicho correo electrónico, contenía todo una amplia explicación de lo que refiere a riesgos éticos y reglas de integridad para la función pública, incluyendo un Esquema para verificar si la conducta del servidor público se encuentra alineada a los principios, valores o reglas de integridad, recordándoles que como servidores públicos deben observar el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de respeto a la dignidad, de las personas, disciplina, legalidad,

objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Se realizaron sondeos de encuesta de percepción a los servidores públicos de las diferentes unidades adscritas al Instituto, en cuanto al Clima y Cultura Organizacional, con la finalidad de conocer las necesidades del entorno laboral y propuestas de acciones de mejora por los servidores públicos.

Dado que, dentro de la Guía para la Elaboración y Actualización de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, dentro de los aspectos formales que debe contener el Código de Conducta es la **Misión y Visión Institucional** por lo que se llevó a cabo la actualización de las mismas.

Siguiendo con las reuniones plenarias del Comité, y a fin de cumplir con la elaboración de un Código de Conducta para ISESALUD, en fecha 13 de enero del 2023 y de conformidad con los artículos 45, 46 y 47 de los Lineamientos Generales en la materia, se realizó la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública en la que se aprobó por unanimidad de votos el Código de Conducta de ISESALUD, bajo acuerdo identificado como: ACUERDO-ACT-01-01.

Por lo cual se iniciaron los trabajos de difusión del Código en mención, a través de diversas herramientas, tales como: oficios dirigidos a los Directores, Titulares y Jefes de todas las unidades pertenecientes al ente, carga del instrumento normativo en el portal institucional con liga de acceso https://www2.saludbc.gob.mx/descargas/codigo_de_conducta.pdf, banner colocados dentro de la institución, entrega de 350 trípticos a los servidores públicos, código QR y correos electrónicos masivos.

Asimismo, en fecha 27 de enero del 2023, se solicitó a la Dirección de Administración a través del Departamento de Administración de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal de ISESALUD por conducto de oficio DG-UDIT-000114-2023, en cuanto a la esfera de competencia realizar las gestiones administrativas con el propósito de que las personas servidoras públicas firmarán la Carta Compromiso indicada en el Apartado VII de Código de Conducta del ISESALUD, en consecuencia se da respuesta por la Unidad en comento vía oficio identificado con número SGA-DA-RH 003772-2023, en la que hace llegar 3271 carta compromiso debidamente firmadas por el personal de ISESALUD.

Se recibieron 31 escritos identificados como queja y/o denuncias interpuestas por servidores públicos, ante el correo electrónico oficial del comité: comitedeconducta@saludbc.gob.mx, o presentadas ante el Órgano Interno de

Control de este Instituto, de las cuales fueron sesionadas ante el H. Comité, de la siguiente manera:

No. Sesión	Motivo	Queja y/o denuncias atendidas	Tipo de recomendación
Tercera Ordinaria	Vulneraciones al Código de Conducta	15	General
Cuarta Extraordinaria	Vulneraciones al Código de Conducta	5	General
Quinta Extraordinaria	Vulneraciones al Código de Conducta	1	General
Sexta Ordinaria	Vulneraciones al Código de Conducta	2	General
Séptima Extraordinaria	Vulneraciones al Código de Conducta	2	General
Octava Extraordinaria	Vulneraciones al Código de Conducta	6	General
Total		31	

Por consiguiente, en seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Comité, se giraron oficios de instrucción a los Directores, Jefes y Titulares de las Unidades Administrativas, por cada sesión llevada a cabo, en la que se exhorta a llevar a cabo Capacitaciones inmediatas, obligatorias y continua a toda persona becaria y trabajadora, en materia de Código de Conducta con énfasis en Reglas de Integridad de los Servidores Públicos, en Prevención y Atención del Acoso y Hostigamiento Laboral y Sexual, en la Norma NMX-R-025-SCFI-20215_DGN, en Igualdad Laboral y no Discriminación, en el Convenio sobre la Violencia y el Acoso. 2019, NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención. Violencia de género y No revictimización, de igual forma asignar a un recurso humano en la unidad hospitalaria que funja como enlace o responsable de la coordinación, capacitación, seguimiento y atención de los temas y casos referentes al Acoso y Hostigamiento. Emisión de exhorto a Conocer y apegarse al Código de Conducta y las Reglas de Integridad de los Servidores Públicos.

Además en fecha 06 de julio 2023, la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, emitió a través de oficio C23 01997MX recomendaciones al Código de Conducta de ISESALUD de acuerdo a lo establecido en la Guía, las cuales en concordancia con la Secretaría de la Honestidad, fueron solventadas por los integrantes del Comité y enviadas mediante oficio 00400 de fecha 11 de julio del 2023, por lo que en fecha 26 de julio 2023, se hace de conocimiento bajo oficio C2302215MX, que por parte de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información para un Gobierno Abierto cumplieron a cabalidad con lo peticionado.

En cuanto al número de personas servidoras públicas que recibieron capacitación o sensibilización en temas relacionados con la ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, trato digno, entre otros temas, de acuerdo al Cronograma de Capacitación del Departamento de Administración de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal los resultados fueron 227 personas servidoras públicas capacitadas y en cuanto al Departamento de Equidad de Género y Salud Reproductiva 251, siendo un total de 478 personas.

Para finalizar, se concluye que este Comité seguirá teniendo el compromiso de conducta e implementando prácticas responsables para seguir fomentando la ética e integridad al interior de la dependencia en cumplimiento con la legislación aplicable.